

Primera Evaluación del Sistema de Alertas de las Entidades Federativas

Introducción

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que se promulgó el 27 de abril de 2016, establece la creación de un Sistema de Alertas de las obligaciones financieras de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos. La Ley determina que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) deberá evaluar a aquellos entes públicos locales que tengan financiamientos u obligaciones inscritas dentro del Registro Público Único, de acuerdo a su nivel de endeudamiento.

El Reglamento del Sistema de Alertas, publicado el 31 de marzo de 2017, establece que la primera evaluación de las Entidades Federativas debe ser publicada a más tardar el último día hábil de junio de 2017, mientras que la primera evaluación de los Municipios se deberá publicar a más tardar el último día hábil de octubre de 2017 y la correspondiente al resto de los entes públicos locales (organismos públicos descentralizados, paraestatales, organismos autónomos, etc.) a más tardar el último día hábil del mes de agosto de 2018.

En cumplimiento de lo anterior, el pasado 30 de junio de 2017, la SHCP publicó la primera evaluación del Sistema de Alertas de las obligaciones financieras de los Gobiernos de las Entidades Federativas. Este Sistema está basado en los resultados de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2016.

Metodología del Sistema de Alertas

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios establece que se deben de considerar tres indicadores para la evaluación del nivel de endeudamiento del ente público local:

Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda del ente público. Dentro de la medición del saldo de Deuda Pública y Obligaciones se contabiliza el saldo de aquellos créditos contratados por el ente público, emisiones bursátiles, deuda en la cual el ente público otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, Obligaciones derivadas de Asociaciones Público-Privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados. Por su parte, los Ingresos de Libre Disposición incluyen los Ingresos locales más las Participaciones Federales; especificando que en el caso de las Entidades Federativas, se restarán aquellas Participaciones Federales otorgadas a los Municipios.

Indicador 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, vinculado con la capacidad de pago. En la medición del servicio se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de los Financiamientos y Obligaciones incluidos en el indicador anterior, exceptuando aquellas amortizaciones realizadas de manera anticipada.

Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas como proporción de sus Ingresos Totales, indicador vinculado con la capacidad financiera del ente público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene el ente público con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en un plazo menor a 12 meses. Los Ingresos Totales se definen como los Ingresos de Libre Disposición más las Transferencias Federales Etiquetadas.

En el anexo, al final del documento, se presentan los valores para cada una de las variables por entidad federativa. La siguiente tabla determina los límites de los rangos de los valores de los indicadores por nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas que aplican a Entidades Federativas.

Indicador	Rango		
	Bajo	Medio	Alto
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	<= 100%	<= 200%	> 200%
Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición	<= 7.5%	<= 15%	> 15%
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	<= 7.5%	<= 12.5%	> 12.5%

Fuente: SHCP

Considerando la combinación de los rangos en que se ubiquen los indicadores, se clasifica al ente público de acuerdo a los siguientes niveles:

- Endeudamiento Sostenible;
- Endeudamiento en Observación; o
- Endeudamiento Elevado

La clasificación del nivel de endeudamiento se realiza conforme una serie de combinaciones de los resultados obtenidos de cada indicador, en las cuales, el Indicador 1 es la base para establecer el resultado final de acuerdo a lo siguiente:

- Nivel de endeudamiento sostenible, cuando el Indicador 1 se ubique en rango bajo y:
 - Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango bajo, o
 - Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen, uno en rango bajo y el otro en rango medio;
- Nivel de endeudamiento en observación, cuando:
 - El Indicador 1 se ubique en rango bajo y:
 - ✓ Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango medio, o
 - ✓ Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen, uno en rango alto, y el otro en rango bajo o medio, y
 - El Indicador 1 se ubique en rango medio y:
 - ✓ Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango bajo, o
 - ✓ Los Indicadores 2 y 3 se ubiquen, uno en rango bajo o medio, y el otro en rango medio o alto, o
- Nivel de endeudamiento elevado, cuando:
 - El Indicador 1 se ubique en rango alto, o
 - El Indicador 1 se ubique en rango bajo o medio y los Indicadores 2 y 3 se ubiquen en rango alto.

La SHCP deberá realizar esta evaluación de manera trimestral con información oportuna de las Entidades Federativas, sin embargo, la misma tendrá un carácter únicamente informativo. Adicionalmente, deberá realizar una medición anual, con base en la información de la Cuenta Pública de los Estados, Municipios y sus entes públicos. Dicha medición es relevante, toda vez que tiene efectos vinculantes para cada ente público, al determinar el Techo de Financiamiento Neto al cual podría acceder el próximo ejercicio fiscal.

Si el ente público se ubica en un **Endeudamiento Sostenible**, como máximo podrá incurrir en un endeudamiento adicional equivalente al 15% de sus Ingresos de Libre Disposición. Si se clasifica con un **Endeudamiento en Observación**, el límite de endeudamiento será de 5% sobre dichos ingresos. Finalmente, si el ente público cuenta con un **Endeudamiento Elevado** no podrá contratar

financiamiento adicional en ausencia de un convenio de ajuste en sus finanzas públicas.¹ En cualquier caso, el nivel final de financiamiento deberá ser el aprobado por el Congreso local, sujeto a las restricciones mencionadas.

Por otra parte, el resultado obtenido del Sistema de Alertas realizado con base en información de la Cuenta Pública, también determinará el uso que puedan dar los entes públicos a sus ingresos excedentes disponibles. Si el endeudamiento del ente público se ubica en niveles en observación o elevados, enfrentará mayores restricciones con respecto a los posibles destinos de sus excedentes.

¹ En este caso, el convenio será sometido a la comisión bicameral correspondiente del H. Congreso de la Unión para su opinión.

Resultados

A continuación se presentan los resultados del Sistema de Alertas para cada entidad federativa:

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición		Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	
		Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje
Aguascalientes	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	43.1%	Rango Bajo	4.2%	Rango Bajo	0.5%
Baja California	Endeudamiento en Observación	Rango Bajo	84.0%	Rango Medio	12.7%	Rango Medio	11.8%
Baja California Sur	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	45.6%	Rango Bajo	4.0%	Rango Bajo	6.9%
Campeche	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	17.0%	Rango Bajo	1.7%	Rango Bajo	1.3%
Coahuila	Endeudamiento Elevado	Rango Alto	205.7%	Rango Medio	14.3%	Rango Bajo	4.6%
Colima	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	57.0%	Rango Bajo	5.7%	Rango Bajo	7.0%
Chiapas	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	85.4%	Rango Bajo	5.7%	Rango Bajo	6.6%
Chihuahua	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	180.2%	Rango Medio	14.4%	Rango Bajo	4.7%
Ciudad de México	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	57.8%	Rango Bajo	6.4%	Rango Medio	11.8%
Durango	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	84.2%	Rango Bajo	7.4%	Rango Bajo	3.9%
Guanajuato	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	31.2%	Rango Bajo	4.3%	Rango Bajo	2.6%
Guerrero	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	34.4%	Rango Bajo	3.1%	Rango Bajo	6.1%
Hidalgo	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	48.2%	Rango Bajo	3.5%	Rango Bajo	6.8%
Jalisco	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	51.5%	Rango Bajo	4.3%	Rango Bajo	3.6%
México	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	52.4%	Rango Bajo	4.8%	Rango Bajo	1.1%
Michoacán	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	110.9%	Rango Medio	9.8%	Rango Medio	11.6%
Morelos	Endeudamiento en Observación	Rango Bajo	63.8%	Rango Medio	7.8%	Rango Medio	11.1%
Nayarit	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	86.2%	Rango Medio	8.2%	Rango Bajo	6.7%
Nuevo León	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	117.3%	Rango Medio	10.9%	Rango Medio	8.5%
Oaxaca	Endeudamiento en Observación	Rango Bajo	88.6%	Rango Medio	11.5%	Rango Alto	12.8%
Puebla	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	50.1%	Rango Bajo	6.3%	Rango Bajo	2.5%
Querétaro	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	20.5%	Rango Bajo	2.4%	Rango Bajo	0.2%
Quintana Roo	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	170.5%	Rango Alto	16.3%	Rango Bajo	2.1%
San Luis Potosí	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	39.5%	Rango Bajo	4.5%	Rango Medio	12.4%
Sinaloa	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	35.0%	Rango Bajo	3.9%	Rango Bajo	2.0%
Sonora	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	121.3%	Rango Medio	8.0%	Rango Medio	11.2%
Tabasco	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	27.6%	Rango Bajo	2.6%	Rango Bajo	5.3%

Entidad Federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición		Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos	
		Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje
Tamaulipas	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	66.7%	Rango Bajo	6.5%	Rango Bajo	3.8%
Veracruz	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	125.7%	Rango Medio	12.1%	Rango Bajo	4.8%
Yucatán	Endeudamiento Sostenible	Rango Bajo	34.1%	Rango Bajo	3.6%	Rango Bajo	1.6%
Zacatecas	Endeudamiento en Observación	Rango Medio	101.9%	Rango Medio	10.0%	Rango Bajo	6.0%

Notas:

1. Tlaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, toda vez que no cuenta con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único.

2. Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas, la información contable publicada por las propias Entidades Federativas conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada una de las Entidades Federativas.

Fuente: Elaborado por el CEFP con Información de la SHCP.

Casos destacados

- Coahuila destaca por ser la única entidad federativa que presenta un nivel de **Endeudamiento Elevado** de acuerdo al Sistema de Alertas, toda vez que el Indicador 1 (deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición) se encuentra por encima de 200 por ciento.
- Diez estados del país (Baja California, Chihuahua, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Zacatecas) presentan un nivel de **Endeudamiento en Observación** en el Sistema de Alertas, destacando Quintana Roo y Oaxaca por ser los únicos que cuentan con un indicador en Rango Alto. En el caso de Quintana Roo se trata del Indicador 2 (servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición), mismo que se ubica por arriba de 15 por ciento. En cuanto a Oaxaca, se trata del Indicador 3 (obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales), el cual se encuentra por encima de 12.5 por ciento.
- Veinte entidades federativas presentan un nivel de **Endeudamiento Sostenible**, destacando Campeche y Querétaro por presentar los niveles más bajos del Indicador 1, mismo que se ubica en 17.0 y 20.5 por ciento, respectivamente.

ANEXO

**Valores de las variables con las que se construyen los Indicadores del Sistema de Alertas,
al 31 de diciembre de 2016**
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Deuda y Obligaciones (DyO)	Servicio de la Deuda y Pago de Inversión (SDyPI)	Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas (OCPyPC)	Ingresos Totales (IT)	Ingresos de Libre Disposición (ILD)
Aguascalientes	2,599.2	256.4	112.6	20,798.8	6,034.1
Baja California ^{1/}	16,577.0	2,507.1	5,595.2	47,321.0	19,738.2
Baja California Sur	2,146.0	187.4	1,172.9	16,915.0	4,709.7
Campeche	1,385.3	139.4	285.9	21,369.6	8,137.5
Coahuila	37,047.8	2,583.6	2,109.4	46,351.9	18,014.1
Colima	3,353.8	336.0	1,100.6	15,720.8	5,887.8
Chiapas	22,121.7	1,479.8	5,798.2	87,326.4	25,897.4
Chihuahua	49,490.6	3,955.3	2,728.2	57,686.3	27,462.0
Ciudad de México	91,055.5	10,108.3	22,856.5	193,033.3	157,457.6
Durango	7,497.8	658.8	1,246.9	31,826.2	8,908.9
Guanajuato ^{1/}	9,280.7	1,267.8	1,995.3	76,047.3	29,765.4
Guerrero	4,777.0	435.8	3,609.9	59,423.3	13,890.1
Hidalgo	6,098.6	439.2	3,149.2	46,099.0	12,650.7
Jalisco	21,889.9	1,813.7	3,631.1	100,629.3	42,482.3
México	56,288.4	5,170.7	2,466.6	223,862.4	107,371.9
Michoacán	21,295.3	1,876.5	7,611.1	65,587.9	19,209.0
Morelos ^{1/}	5,506.4	671.3	3,099.6	27,872.9	8,633.0
Nayarit	5,500.3	522.2	1,462.3	21,798.5	6,381.2
Nuevo León	44,734.6	4,154.4	6,563.8	77,619.9	38,138.5
Oaxaca	14,616.8	1,891.4	8,706.8	68,104.1	16,491.3
Puebla	15,803.2	1,996.8	2,231.4	89,620.7	31,525.0
Querétaro	2,691.4	310.0	59.2	33,415.0	13,146.9
Quintana Roo	19,872.3	1,897.6	626.1	29,172.0	11,656.2
San Luis Potosí	6,414.2	724.6	5,620.3	45,426.6	16,255.1
Sinaloa	5,968.8	670.4	947.6	48,544.5	17,058.7
Sonora	23,579.8	1,554.6	4,874.5	43,675.0	19,439.6
Tabasco	5,612.0	532.9	2,544.1	47,917.8	20,315.1
Tamaulipas	13,449.5	1,313.3	2,040.1	53,453.8	20,155.0
Veracruz	45,062.6	4,332.4	4,851.5	101,232.3	35,845.2
Yucatán ^{1/}	4,052.7	432.7	563.5	34,500.8	11,877.3
Zacatecas	8,341.0	822.5	1,938.6	32,190.9	8,187.3

Notas:

Tlaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, toda vez que no cuenta con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único.

Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por las Entidades Federativas, la información contable publicada por las propias Entidades Federativas conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único a cargo de la SHCP. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada una de las Entidades Federativas.

^{1/} Las Entidades no reportan pago de inversión, fundamentando que los proyectos de Asociaciones Público Privadas no han iniciado operación.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas